



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 24 MAY 2024

RESOLUCIÓN N° 1039 - 024

VISTO:

La necesidad de dictar Instrumento Legal que contemple la Renovación de la Caja Chica para el sector de Prensa de la Municipalidad de Aguaray, y la necesidad de continuar con el movimiento económico de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota N° 016/24 el Director de Prensa Municipal solicita la actualización del monto de Caja Chica para cubrir los gastos diarios y mantener un constante flujo de sencillo, como así también destinarlos para compras de artículos de limpieza, pintura, materiales eléctricos, y otras necesidades que podrían presentarse.-

Que, debido a la reestructuración administrativa implicando un reordenamiento funcional y de acuerdo a la suba de precios de los artículos necesarios, se debe derogar la misma y establecer nuevamente el importe de Caja Chica para la Oficina de Prensa Municipal.-

Que, en consideración del Ejecutivo Municipal, el responsable de la Dirección de Prensa Municipal es el Sr. Fernández German D.N.I. N° 35.837.235 L.P. N° 767, es el funcionario que debe cumplir con los objetivos propuestos por esta gestión al frente del área mencionada.-

Que, las erogaciones correspondientes a las compras efectuadas serán aplicadas sólo a casos urgentes y excepcionales.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de la misma.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936
RESUELVE**



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1039 - 024

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** la actualización del monto de Caja Chica para el Director de Prensa de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Fernández German D.N.I. N° 35.837.235 L.P. N° 767, para tareas de administración y mantenimiento, por la Suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)**, en forma mensual para Prensa Municipal.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al responsable de Prensa Municipal a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos.-
- Art. N°3.-** FACULTAR, al Administrador de Prensa Municipal, a solicitar la reposición de caja chica una vez devengado y rendido en forma mensual y así disponer permanentemente liquidez.-
- Art. N°4.-** AUTORIZAR, al Depto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por Prensa Municipal.-
- Art. N°5.-** AUTORIZAR, al Depto. Contable, imputar el gasto en la cuenta correspondiente.-
- Art. N°6.-** DEJAR sin efecto toda otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-
- Art. N°7.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°8.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art. N°9.-** De Forma.-
Vep.

S. J. J.
Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILHERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY